

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 27** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2022, del Director General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del modelo de impreso normalizado referido al procedimiento denominado “Solicitud de Informe de Impacto Territorial”.*

De conformidad con el artículo 13.2.b) del Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, la Dirección General de Urbanismo tiene atribuida, entre otras funciones, la preparación, redacción y propuesta de los informes de impacto territorial.

Por otra parte, tal y como dispone el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 66.6 de la citada Ley, cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por los interesados.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece la obligatoriedad de publicación de los impresos mediante Resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano (actualmente Dirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano), y una vez emitido este informe,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del modelo de impreso normalizado referido al procedimiento denominado “Solicitud de Informe de Impacto Territorial”, que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de impreso se publica únicamente a efectos informativos, no siendo válido para su presentación en papel en los registros de forma presencial, debido a que su tramitación se realizará exclusivamente por medios electrónicos.

Madrid, a 16 de febrero de 2022.—El Director General de Urbanismo, Francisco Herrera Romero.

(03/3.654/22)

